MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO Nº 197 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 256/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa contratista **S & S CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC N° 80011985-1, domiciliada en Independencia Nacional N° 828 c/Humaitá representada por el Sr. **OSCAR ERNESTO SOLER HEISECKE**, con Cédula de Identidad N° 572.406, en su carácter de apoderado, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 21 de fecha 30 de junio de 2.010 pasada ante la N.P. Herminia Aurora Benítez Soler, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 4256/14 de fecha 11 de noviembre del 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 77/2014, Licitación Pública Nacional para la **"RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL – SAN MIGUEL, MISIONES"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.319/2014. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1306/2015 de fecha 11 de agosto de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 256/14.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 07-01, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2.015.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto contractual original es de 3.741.194.000 Gs. (guaraníes tres mil setecientos cuarenta y un millones, ciento noventa y cuatro mil, IVA incluido), el aumento sobre dicho monto contractual es de 689.068.505 Gs. (guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones, sesenta y ocho mil quinientos cinco, IVA incluido), totalizando 4.430.262.505 Gs. (guaraníes cuatro mil cuatrocientos treinta millones, doscientos sesenta y dos mil quinientos cinco, IVA incluido).

Los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, representa un aumento del 18,42 % (dieciocho con cuarenta y dos por ciento) sobre el monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

S & S CONSTRUCCIONES S.A.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 prorroga el plazo vigente para la ejecución de las Obras debido a: lluvias y sus consecuencias 48 días más 43 días por las obras adicionales, totalizando 91 (noventa y un) días la prorroga en la ejecución. La Vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5.VIGENCIA DEL CONTRATO del presente Contrato

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto de 2015.

OSCAR ERNESTO SOLER HENSECKE
POR EL CONTRATISTA

Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE